REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DAEM
GWAC/GAGV/FMGR/SCG/FCC/igg

## **VISTOS:**

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N° 47 del Director del Departamento de Educación (R), solicitando la compra de servicio y equipos para el Proyecto Aulas Conectadas.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 125 de fecha 28.01.2021.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la compra de servicios y equipos para desarrollar el Proyecto de Aulas Conectadas del Instituto Politécnico, Liceo Santa Cruz y Escuela Luis Oyarzún Peña.
- 2. El Proyecto se financiara con presupuesto del Departamento de Educación, Cuenta Presupuestaria Nº 215.31.02.006.002.003.

## **DECRETO EXENTO Nº 218**

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "PROYECTO AULAS CONECTADAS INSTITUTO POLITÉCNICO, LICEO SANTA CRUZ Y ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA.
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM, el Supervisor y Encargado Del Sistema Computacional Del DAEM y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspectora Técnico del Servicio será el Supervisor y Encargado Del Sistema Computacional Del DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.mercadopublico.cl.

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

CRETARIO